

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES EN EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS MISIONALES



I. Introducción

Que, el artículo 52 de la carta magna establece: *“El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano.”*

Que, el deporte es considerado como elemento determinante en la formación integral de los seres humanos, constituye un estímulo para el desarrollo afectivo, físico, intelectual y social de la niñez. Ha sido protegido excepcionalmente como derecho, en razón de su vínculo directo con los demás derechos fundamentales. En virtud de tal reconocimiento, el deporte asciende de categoría en cuanto es considerado una condición esencial para dignificar la vida de las personas y contribuir al mejoramiento de su calidad, por lo tanto es catalogado como indicador de desarrollo social y humano. Es deber del estado tomar en cuenta que dichos factores son maneras eficaces de acercarse a esta población, estimulando así su participación plena en la vida cultural y artística, generando una mejor calidad de vida.

El artículo 4 de la Ley 181 de 1995, establece que: *“el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo”* bajo ciertos principios tales como el principio de la integración funcional, según la cual, *“las entidades públicas o privadas dedicadas al fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, concurrirán de manera armónica y concertada al cumplimiento de sus fines, mediante la integración de funciones, acciones y recursos, en los términos establecidos en dicha ley”*.

Que, durante los últimos años el Distrito de Barranquilla ha definido a través de sus políticas de desarrollo una postura y una concepción particular acerca de la actividad deportiva a partir de los motivos, intereses, necesidades, prácticas, estilos de vida, hábitos sanos y la relación de sus habitantes con el entorno, ello relacionado a la práctica de nuevas actividades deportivas motivadas por las vivencias, experiencias, sensaciones a partir del movimiento, la percepción de libertad de los individuos hacia un estilo de vida dinámico, sano, integrado al medio ambiente, en armonía con la naturaleza y el entorno en general. Por ello, ha llevado a cabo programas cuyo eje central es la práctica física y el movimiento en todos los sectores poblacionales, proporcionando con ello espacios de sano esparcimiento, deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre, todo ello en condiciones de igualdad.

Así mismo, señala en el artículo 70 de la Ley 181 de 1995 que: *“Los municipios, en cumplimiento de la Ley 12 de 1986, el Decreto 77 de 1986, tendrán a su cargo la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los respectivos escenarios deportivos. (...)”* En este sentido, para el cumplimiento de los claros mandatos constitucionales y legales el Distrito de Barranquilla cuenta dentro de sus inmuebles con Estadios, canchas y polideportivos, entre otros, en los cuales desarrolla los programas y actividades que permiten fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física.

Que, el Distrito de Barranquilla como promotor de la práctica deportiva y recreativa de la ciudad se acerca a las entidades del sistema nacional del deporte, para apoyar de manera fehaciente el desarrollo e integralidad de deportistas que constituyan modelos de vida a seguir, utilizando la recreación y el deporte, como elementos integradores y facilitadores, que mejoren la calidad de vida de toda la población. El desarrollo de este programa permite propiciar espacios para que los deportistas barranquilleros puedan participar en eventos deportivos, locales, nacionales e internacionales.



Que el Artículo 86 Decreto Acordal No. 0801 de 2020, son funciones de la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes los siguientes:

FUNCIONES PRIMARIAS:

- Formular e implementar las políticas públicas para el fomento, masificación, divulgación, planificación, coordinación y ejecución de la práctica del deporte, la recreación, aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el marco normativo vigente.
- Fomentar la creación y el uso de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el marco normativo vigente.
- Fomentar, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación.

FUNCIONES SECUNDARIAS:

- Formular y ejecutar programas que den cumplimiento a la Política Pública Nacional del Deporte y al Plan Distrital de Desarrollo, en el componente deportivo.
- Fomentar la educación física para contribuir a la formación integral de las personas.
- Formular y ejecutar programas especiales para la educación física, el deporte y la recreación, con criterios de inclusión social, en la cual se articulen proyectos de interrelación entre grupos etarios, comunidad vulnerable, personas en situación de discapacidad y respetando la diversidad sexual y etno-cultural, a fin de lograr una sociedad inclusiva.
- Fomentar las escuelas de formación deportivas, incentivando la formación técnica y profesional al personal necesario, para mejorar La calidad técnica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- Contribuir al desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y la juventud, a través del Deporte, la Recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- Planificar la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos del Distrito.
- Velar porque las normas urbanísticas incluyan la reserva de espacios suficientes e infraestructuras mínimas para cubrir las necesidades sociales de carácter deportivo y recreativo.
- Integrar la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas en el sistema educativo general y en todos los niveles.
- Otorgar y renovar el reconocimiento a clubes deportivos, clubes promotores y clubes pertenecientes a entidades no deportivas.

Dentro del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 “Soy Barranquilla” se determinó la Política en Recreación y Deportes (Artículo 20). El cual contempla el programa “Barranquilla para el Mundo” (Artículo 20.4) con el cual se busca utilizar la recreación y el deporte como elementos integradores y facilitadores que mejoren la calidad de vida de toda la población del Distrito. Así mismo, este programa se desarrolla a través del proyecto Eventos deportivos locales, nacionales e internacionales (Artículo 20.4.3), el cual se propone “ *Brindar apoyo técnico, logístico y operativo a eventos deportivos organizados por clubes y organizaciones en la ciudad de carácter local, nacional e internacional, al igual que planear, organizar y desarrollar la logística necesaria para la realización de eventos deportivos propios en la ciudad*” y el desarrollo de actividades y recreativas para todos los habitantes en condiciones de igualdad.

Para el cabal cumplimiento de las funciones asignadas por el mencionado Decreto Acordal No. 0801 de 2020, la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes debe contar con personal operativo y de apoyo logístico; esto, teniendo en cuenta que debe garantizarse el desarrollo de las políticas de recreación y deporte; la planificación de los proyección dirigidos a la masificación, fomento y fortalecimiento del deporte como política pública; la participación ecuaníme de los diferentes grupos etarios en los programas a desarrollar en la secretaria a fin de crear procesos inclusivos; posicionar a esta dependencia y la ciudad como sede del deporte a nivel regional, nacional e internacional, así como mantener en condiciones de seguridad, salubridad e higiene los diferentes escenarios deportivos dispuestos para la formación, entrenamiento y recreación de los ciudadanos.

Por lo tanto, la Secretaria Distrital de Recreación y Deporte con el fin de cumplir con sus funciones misionales, considera necesario y oportuno contratar la prestación de servicios profesionales para apoyar a la Secretaría de Recreación y Deporte en el desarrollo de sus programas misionales. En virtud de lo antes expuesto, la Secretaría Distrital De Recreación y Deportes, requiere garantizar un correcto servicio a la comunidad, y contribuir con el fortalecimiento institucional en el desarrollo de las actividades que son propias del objeto misional de la Secretaría, toda vez, que dentro de la planta de personal de la Administración Central no se cuenta con el recurso humano suficiente para atender todas las necesidades del Programa en mención, tal y como lo certifica la Secretaría de Gestión Humana

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación es el siguiente:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. Análisis de Mercado

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_jul_22.pdf (31 de agosto de 2022)

Para el mes de julio de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 11,0%, lo que representó una reducción de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (13,1%). La tasa global de participación se ubicó en 63,5%, lo que significó un aumento de 2,4 puntos porcentuales respecto a julio de 2021 (61,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,5%, lo que representó un aumento de 3,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (53,1%).

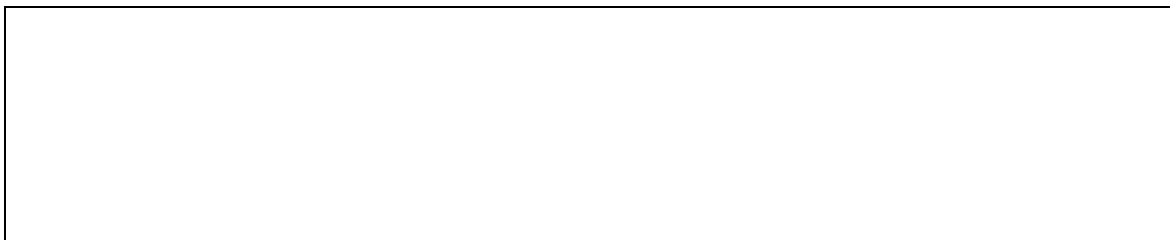


Tabla 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral

**Total nacional
Julio (2022 - 2021)**

Indicadores / poblaciones	Total Nacional		
	Julio 2022	Julio 2021	Variación absoluta
TGP (%)	63,5	61,1	2,4
TO (%)	56,5	53,1	3,4
TD (%)	11,0	13,1	-2,1
Población ocupada	22.055	20.417	1.638
Población desocupada	2.723	3.067	-344
Población fuera de la fuerza laboral	14.238	14.975	-738

En julio de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,3%, lo que representó una reducción de 3,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (14,7%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0%, lo que significó un aumento de 2,0 puntos porcentuales respecto a julio de 2021 (63,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 3,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (53,8%).

Tabla 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral

**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Julio (2022 - 2021)**

Indicadores / poblaciones	Total 13 ciudades y áreas metropolitanas		
	Julio 2022	Julio 2021	Variación absoluta
TGP (%)	65,0	63,1	2,0
TO (%)	57,7	53,8	3,9
TD (%)	11,3	14,7	-3,4
Población ocupada	10.333	9.510	823
Población desocupada	1.313	1.636	-323
Población fuera de la fuerza laboral	6.258	6.523	-265

En el trimestre móvil mayo - julio de 2022, la tasa de desempleo de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,3%, lo que representó una disminución de 4,5 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (15,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,2%, lo que significó un aumento de 1,5 puntos porcentuales frente al trimestre móvil mayo - julio de 2021 (63,7%).

Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,8%, lo que representó un aumento de 4,2 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (53,6%).

Tabla 5. Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo - julio (2022 - 2021)

Indicadores / poblaciones	Total 13 ciudades y áreas metropolitanas		
	May - Jul 2022	May - Jul 2021	Variación absoluta
TGP (%)	65,2	63,7	1,5
TO (%)	57,8	53,6	4,2
TD (%)	11,3	15,8	-4,5
Población ocupada	10.334	9.458	876
Población desocupada	1.322	1.777	-455
Población fuera de la fuerza laboral	6.229	6.412	-184

Fuente: DANE, GEIH.

Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.

Nota: Resultados en miles.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_julio_22.pdf
(15 de septiembre de 2022)

En julio de 2022, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2021.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Julio 2022^a / julio 2021

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Venta de Mercancías		Otros Ingresos	
			Variación (%)		Contribución (%)		Contribución (%)		Contribución (%)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	27,9	26,3	0,3	1,4				
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,0	8,4	0,1	0,4				
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	28,7	27,7	0,9	0,2				
J	División 58	Actividades de edición	19,4	16,7	-0,2	2,9				
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	35,4	20,7	15,7	-1,0				
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,2	0,3	0,1	-0,6				
J	División 61	Telecomunicaciones	9,5	6,6	2,3	0,6				
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	30,3	28,4	1,8	0,1				
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	23,7	23,1	1,3	-0,7				
M	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	15,2	14,9	0,3	0,1				
M	División 74	Publicidad	20,3	20,2	0,1	0,0				
N	Divisiones 78, 80 y Clase 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,7	16,7	0,1	0,0				
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	14,6	14,6	0,0	0,0				
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	35,3	34,4	-0,4	1,3				
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,0	5,6	0,2	2,3				
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-4,8	-4,5	0,2	0,1				
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,03	0,3	0,0	-0,3				
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,9	19,1	1,2	1,6				

Fuente: DANE - EMS
n Cifra nennuncional



En julio de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2021.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Julio 2022^a / julio 2021

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ¹	Permanente	Temporal directo	Agencias	Miembros Hora cédula ²
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,9	3,6	3,5	5,7	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	5,8	0,5	3,4	1,9	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,8	11,3	3,5	-1,0	--
J	División 58	Actividades de edición	-1,7	0,6	-2,1	-0,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9,8	5,6	0,2	3,9	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,6	0,9	2,7	-1,0	--
J	División 61	Telecomunicaciones	2,2	0,3	0,8	1,0	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	13,7	13,5	0,4	-0,2	--
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,3	5,4	-0,6	0,4	--
M	Sección N, Divisiones 77 10, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,1	1,9	1,9	0,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Publicidad	10,8	-4,8	5,1	0,9	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,3	0,5	1,7	0,3	3,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,2	5,2	1,5	-0,4	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,1	2,4	4,0	-0,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	3,3	0,5	3,2	0,1	-0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,3	1,2	1,5	-0,5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,5	3,0	-0,9	-1,6	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,3	7,6	0,5	1,2	--

Fuente: DANE – EMS

En lo corrido del año de 2022 hasta julio, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, diecisiete presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2021.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios Enero - julio 2022^a / enero - julio 2021

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total ¹	Salarios ²
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	38,4	11,0	7,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	16,0	5,2	6,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	41,7	15,5	13,5
J	División 58	Actividades de edición	29,7	-3,1	9,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	132,0	13,9	29,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	18,3	3,4	8,1
J	División 61	Telecomunicaciones	13,2	3,4	8,7
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	26,6	17,1	12,9
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	17,7	5,7	10,3
M	Sección N, Divisiones 77 10, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	31,0	5,9	8,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Publicidad	29,6	9,9	10,6
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,7	7,3	10,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	11,5	7,9	5,2
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	21,5	3,0	9,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	4,9	4,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,3	3,6	6,8
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,5	3,0	7,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	27,9	8,4	12,7

Fuente: DANE – EMS
^a Cifra provisional



III. Técnico

El objeto para la presente contratación es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES EN EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS MISIONALES”**.

La Secretaría de Recreación Y Deporte, considera necesario y oportuno contratar un grupo de profesionales que brinde apoyo y acompañamiento en el desarrollo de las actividades operativas y misionales de la Secretaría.

Los perfiles, experiencia, obligaciones específicas, valor de cada contrato se detallan a continuación:

PERFIL Y EXPERIENCIA	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	VALOR CONTRATO
Acreditar título profesional en comunicación y Periodismo, y experiencia mínima de un (1) año relacionada con el objeto a contratar o afines.	Asesorar en la integración de marca, montaje y supervisión en eventos de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte. Proyectar las respuestas a las comunicaciones externas recibidas por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes. Coordinar logísticamente a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en el diseño de estrategias y campañas de comunicación de la Secretaría Distrital De Recreación y Deportes. Asesorar a la Secretaria en el desarrollo de piezas, acciones de comunicación, difusión efectiva de información y en el uso adecuado de la imagen de la entidad, de acuerdo con la realidad institucional y los lineamientos impartidos por la administración distrital. Apoyar en la comunicación al interior de la Secretaría, mediante la difusión permanente, oportuna y clara de información de interés institucional, y el desarrollo de estrategias de comunicación que permitan posicionar temas esenciales relacionados con los objetivos de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes.	\$12.000.000
Profesional en Administración de empresas con experiencia mínima diez (10) meses en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines.	Brindar apoyo Profesional en las labores administrativas y logísticas de los eventos y reuniones realizadas por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes. Apoyar las actividades de la SDRD en cada uno de los programas misionales que se desarrolle en cada uno de sus escenarios deportivos y todas aquellas actividades que se requieran para el cumplimiento del objeto misional de la Secretaría. Acompañar a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en la revisión financiera y administrativa de los diferentes informes de gestión entregados en el marco de la ejecución de los diferentes convenios y contratos celebrados por esta dependencia. Apoyar en la gestión la logística de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario de Recreación y Deporte o la persona que este delegue para tal fin en materia de su competencia.	\$9.600.000
Profesional en Administración de empresas y experiencia mínima de nueve (9) meses en los asuntos a contratar y/o afines	Brindar apoyo en la gestión administrativa de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes del Distrito a fin de asegurar su eficaz gestión. Acompañar a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en la revisión financiera y administrativa de los diferentes informes de gestión entregados en el marco de la ejecución de los diferentes convenios y contratos celebrados por esta dependencia. Apoyar en la coordinación de la gestión la logística de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes. Apoyar en las actividades administrativas de la ejecución de los diferentes proyectos de la Secretaría de Recreación y Deporte.	\$9.000.000



<p>Licenciado en cultura física, recreación y deportes con experiencia mínima de nueve (9) meses en los asuntos a contratar y/o afines.</p>	<p>Apoyar en la coordinación y supervisión de los proyectos, estrategias y actividades de los diferentes proyectos de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte. Apoyo en la elaboración, ejecución y control de eventos deportivos organizados por la Secretaria de Recreación y Deporte. Brindar asesoría en la planificación y ejecución de las estrategias de la Secretaría de Recreación y Deporte. Apoyar en la organización de los registros de las actividades y estrategias ejecutadas por la Secretaría de Recreación y Deporte.</p>	<p>\$9.000.000</p>
<p>Profesional en Diseño gráfico con experiencia mínima de un (1) año en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines.</p>	<p>Apoyar la integración de marca, montaje y supervisión en eventos de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte. Apoyo en la proyección de las respuestas a las comunicaciones externas recibidas por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes. Brindar apoyo logístico a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en el diseño de estrategias y campañas de comunicación de la Secretaría Distrital De Recreación y Deportes. Apoyar el desarrollo de piezas, acciones de comunicación, difusión efectiva de información y en el uso adecuado de la imagen de la entidad, de acuerdo con la realidad institucional y los lineamientos impartidos por la administración distrital. Apoyar en la comunicación al interior de la Secretaría, mediante la difusión permanente, oportuna y clara de información de interés institucional, y el desarrollo de estrategias de comunicación que permitan posicionar temas esenciales relacionados con los objetivos de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes.</p>	<p>\$12.000.000</p>

Las Obligaciones Generales de los contratistas se detallan a continuación:

- Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda
- Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
- Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
- Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
- Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
- Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaria de Recreación y Deportes.
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
- Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
- Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas.
- Contar con las herramientas necesarias para la correcta ejecución del contrato



IV. Análisis Económico

El valor total de la presente contratación es **CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$51.600.000)**, incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El plazo de ejecución es hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

La Entidad estima que el contrato a celebrar es un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el Literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reconociendo como modalidad de contratación correspondiente la Contratación Directa.

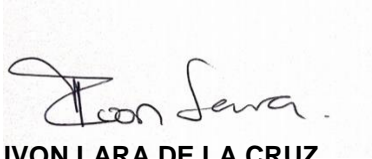
Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en septiembre 2022

Consecutivo: 7502



IVON LARA DE LA CRUZ

Asesora Externa

Secretaría General del Distrito